



CONCURSO DE FOTOGRAFÍA “Afrodescendientes en las Américas”

Bases

1. Introducción

El Instituto de Políticas Públicas en Derechos Humanos del MERCOSUR (IPPDH) y el Departamento de Inclusión Social la Secretaría de Acceso a Derechos y Equidad de la Organización de los Estados Americanos (OEA) desarrollan distintas actividades para la promoción, defensa y protección de los derechos humanos las y los afrodescendientes.

Las mismas se desarrollan en marco del Decenio Internacional para los Afrodescendientes 2015-2024, proclamado por la Asamblea General de Naciones Unidas ([resolución 68/237](#)), y del Plan de Acción del Decenio de las y los Afrodescendientes en las Américas (2016-2025), aprobado por la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos ([resolución AG/RES. 2891](#))

Es en ese contexto, que el IPPDH asiste técnicamente a la Comisión Permanente sobre Discriminación, Racismo y Xenofobia de la Reunión de Altas Autoridades en Derechos Humanos y Cancillerías del MERCOSUR y Estados Asociados (RAADH) y a la Reunión de Altas Autoridades de los Derechos de las Personas Afrodescendientes del MERCOSUR (RAFRO).

Por su parte, el Departamento de Inclusión Social de la OEA tiene el mandato de promover la firma, ratificación e implementación de la Convención Interamericana contra el Racismo, la Discriminación Racial y Otras Formas Conexas de Intolerancia, así como de implementar y monitorear el cumplimiento del Plan de Acción del Decenio de las y los Afrodescendientes en las Américas (2016-2025). Asimismo, es la Secretaría Técnica de la Red Interamericana de Altas Autoridades sobre Políticas para Población (RIAFRO/OEA).

A fin de potenciar el alcance de sus actividades, hacer sinergia de recursos y obtener resultados de alto impacto a nivel regional ambas organizaciones lanzan el Concurso de Fotografía “Afrodescendientes en las Américas” con el objetivo de visibilizar a las personas afrodescendientes y generar la toma de conciencia sobre los derechos de este importante colectivo en las Américas.

2. Categoría

El Concurso de Fotografía “Afrodescendientes en las Américas”, tendrá distintas categorías que buscarán retratar de manera integral y positiva a las personas afrodescendientes y sus derechos. Por ello, las categorías son:

- 2.1. Afrodescendientes y niñez;
- 2.2. Afrodescendientes y juventud;
- 2.3. Mujeres Afrodescendientes;
- 2.4. Afrodescendientes y migración, refugio, desplazamiento y apatridia;
- 2.5. Afrodescendientes y personas mayores;
- 2.6. Afrodescendientes y personas con discapacidad;
- 2.7. Afrodescendientes y personas LGBTI;
- 2.8. Afrodescendientes y acceso a derechos.



3. Objetivo

El Concurso de Fotografía “Afrodescendientes en las Américas” busca visibilizar a las personas afrodescendientes y generar la toma de conciencia sobre los derechos de este importante colectivo en las Américas

El propósito es fortalecer la **concepción positiva** de la diversidad cultural de las identidades que viven en toda América. Además, de contribuir al proceso de integración regional, a través de una pluralidad de imágenes que fortalezcan el sentido de pertenencia de la ciudadanía y su adhesión a los principios fundamentales de igualdad, paz, desarrollo y defensa de las democracias.

4. Procedimiento

- 4.1 Selección de 30 (treinta) fotografías que tengan relación con la temática del concurso y hayan sido registradas en alguno/s de los Estados americanos.
- 4.2 Premiación de 3 (tres) fotografías. La primera, recibirá una mención especial “Afrodescendientes en las Américas”.
- 4.3 Organización de una exposición con las fotografías seleccionadas.

5. Inscripción

- 5.1 Podrán participar del concurso personas aficionadas a la fotografía o profesionales de la fotografía
- 5.2 No se cobrará derecho de inscripción.
- 5.3 El/la concursante deberá ser el/la titular de los derechos de autor de las fotografías enviadas al concurso. No se aceptarán reproducciones ni obras que muestren explícitamente leyendas o marcas que puedan interpretarse –a juicio del jurado– como publicidad. Tampoco serán aceptadas fotografías que hayan sido acreedoras de premios en otros certámenes.
- 5.4 La participación en este concurso implica la expresa autorización a las organizaciones convocantes, y/o a quien ellas disponga, a publicar, exponer, editar y/o a hacer toda otra difusión que se estime pertinente, tanto de las fotografías como de los nombres de sus autores/as.
- 5.5 En caso de que se realicen retoques en las imágenes originales, se nombrará la autoría de los mismos y además se hará referencia a las modificaciones realizadas.
- 5.6 No podrán participar en este concurso funcionarios/as y/o contratados/as de la OEA y del MERCOSUR, ni sus familiares hasta segundo grado de parentesco. Esta restricción también es aplicable a los miembros del Jurado.
- 5.7 Las fotografías deberán ser presentadas únicamente en soporte digital, en una resolución de 2500 pixeles (30 X 45), formato JPG, calidad 12, con una resolución de 300 dpi. En ningún caso deberán exceder los dos años de antigüedad, habiendo sido tomadas durante los años 2016 - 2018.
- 5.8 Las/os participantes deberán enviar sus fotos por correo electrónico, incluyendo en el



asunto **un seudónimo y el nombre de la foto**. El correo para envío de las fotos y/o consultas sobre el concurso es: concursoafro@ippdh.mercosur.int.

5.9 Cada participante podrá inscribir un total de 3 (tres) fotografías, ya sea en blanco y negro o a color.

6. Evaluación

6.1 El Jurado juzgará la validez artística de las fotografías, la calidad técnica del procesamiento de las mismas, su pertinencia de acuerdo a las categorías establecidas y su adecuación al objetivo fijado en las bases de este concurso.

6.2 Se descalificarán aquellas imágenes cuyo contenido no tenga relación con las categorías del concurso y/o no cumplan cualquiera de las bases establecidas.

7. Calificación y Premios

7.1 Las fotografías serán analizadas por un Jurado competente definido por las autoridades del IPPDH MERCOSUR y el DIS de la OEA. Las resoluciones tomadas por el Jurado tendrán carácter definitivo.

7.2 Las organizaciones premiarán 3 (tres) imágenes fotográficas de la siguiente manera:

1° Premio 500 USD

2° Premio 300 USD

3° Premio 200 USD

7.3 No se premiará a una misma persona con más de un premio.

7.4 El Jurado podrá declarar desierto cualquiera de los 3 (tres) premios previstos, en caso de que las fotografías no demuestren la calidad requerida.

8. Organización

8.1 Las bases se darán a conocer a partir del día 10 de diciembre de 2018. Las fotografías deberán ser cargadas entre el 10 de diciembre de 2018 y el 28 de febrero de 2019.

8.2 Los resultados de la selección se darán a conocer en la semana del 25 de marzo de 2019 en el marco de la Segunda Semana Interamericana de las y los Afrodescendientes en las Américas, en Washington, DC.

8.3 Los organizadores declinan toda y cualquier responsabilidad con relación a los derechos de imagen de personas que figuren en las fotografías. Cualquier reclamación por derechos no contemplados será de responsabilidad exclusiva del/de la fotógrafo/a inscripto/a.

8.4 En relación con los derechos de autor, los organizadores no se responsabilizan por ninguna imagen resultante del uso de fotografías de otros autores que no sean los titulares de la inscripción.

8.5 Todas las personas cuyas fotografías hayan sido seleccionadas para recibir un premio, serán notificadas por correo electrónico a través de las casillas registradas al momento de su inscripción.



8.6 En la notificación del literal 8.5 se le solicitará datos bancarios a los efectos de transferir el monto del premio a una cuenta bancaria.

8.7 Se otorgará un Certificado de Participación a todos/as los/las seleccionados/as.

8.8 Todas las fotografías enviadas para participar del Concurso de Fotografía “Afrodescendientes en las Américas” serán incorporadas en los bancos de imágenes del IPPDH MERCOSUR y de la OEA para ser utilizadas en cualquiera de las actividades de promoción institucional y/o cultural. En todos los casos se incluirá la el nombre del autor/a de la fotografía.”

9. Disposiciones finales

9.1 La inscripción en este concurso supone la aceptación y libre concordancia con todos los términos presentes.

9.2 Los casos o situaciones no previstos en estas bases serán resueltos por el Jurado.